

**ACTA N° 250, CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Claudio Agostini González, Jorge Hermann Anguita y Eduardo Saavedra Parra.

**En representación del DTPM:** Paola Tapia Salas, Diego Cruz Padilla, Matías Ibarra

**En representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:** Cristóbal Pineda.

**Secretaria Abogada del Panel:** Carolina Ogas Cabrera.

**Lugar:** TELEMÁTICA

**Fecha y Hora:** 29 de octubre de 2024, 16:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS (29 de octubre de 2024)**

**Temas a tratar:**

**1.** Aprobación Acta N° 249 correspondiente a la Centésima Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 25 de septiembre de 2024, y de las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias números 246, 247 y 248.

**2.** Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:

**2.1** Estudio Bianual.

**2.2.** Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.

**2.3.** Proyección situación financiera Sistema RED

**3.** Presentación del Directorio de Transporte Público Metropolitano, Elecciones 2024.

**4.** Para discusión y decisiones:

**4.1** Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

**4.2** Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

## **Desarrollo Sesión:**

Siendo las 16:00 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los panelistas, como la Secretaria abogada y todos los representantes intervenientes del Directorio de Transporte Público Metropolitano, asistieron a la misma a través de medios tecnológicos, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión mediante videoconferencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del D.S. N° 40, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

**1.** Se inicia la sesión, de acuerdo con el punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 249 correspondiente a la Centésima Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Panel de la que se aprueba por unanimidad y se firma digitalmente por los panelistas. Asimismo, se someten a aprobación las siguientes actas correspondientes a sesiones extraordinarias: Acta N° 246, correspondiente a la Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria del Panel de Expertos de 2 de septiembre de 2024; Acta N° 247, correspondiente a la Septuagésima Segunda Sesión Extraordinaria del Panel de Expertos de 6 de septiembre de 2024; Acta N° 248, correspondiente a la Septuagésima Tercera Sesión Extraordinaria del Panel de Expertos de 13 de septiembre de 2024; que se aprueban por unanimidad y se firman digitalmente.

**2.** A continuación se entrega la palabra al Gerente de Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Cruz, quien inicia su presentación refiriéndose al Estudio Bianual, para luego continuar con la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14, literal a), de la Ley N° 20.378.

**2.1** El representante del DTPM se refiere brevemente al Estudio Bianual, señalando que Steer Davies se adjudicó el estudio y ya se encuentra trabajando en él, su desarrollo será durante los próximos meses y se irá informando a los Panelistas sobre los avances.

**2.2.** Luego se refiere al estado de caja del Sistema, cuyo uso alcanza el 82,8% -hasta el 25 de octubre- del subsidio indicado en la ley de presupuestos 2024. Esto corresponde a la suma de \$831.436.853.428, quedando entonces un remanente de \$173.279.099.572 para ser ejecutados en lo que resta del año.

En cuanto a la variación del indexador tarifario, establecido en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 a) de la Ley N° 20.378, se informa que la tarifa de cálculo correspondiente al mes de octubre de 2024 ascendió a \$801,9, menor que la tarifa de referencia del trimestre, cuyo valor es de \$805. Sobre este resultado, el profesional del DTPM explica que se destaca el aumento del precio del dólar durante el presente mes y el IPC sobre lo esperado por el mercado, que implicará que la inflación anual cierre en el rango de 4,5% a 4,8%; agrega que el indexador comenzará a bajar, comportamiento que se mantendrá durante tres o cuatro meses. Se espera que la próxima sesión se pueda hacer una proyección del primer semestre del 2025.

Se presenta al Panel la información solicitada en sesiones anteriores, que consiste en la comparación de las distintas series actualmente disponibles para los índices de costos de mano de obra (ICMO, ICMO H y la serie de costos laborales del ICT) y diésel (serie publicada por el INE y serie ICT diésel). Se analizan los diferentes escenarios y su impacto en el indexador tarifario. Como resultado, se concluye que, independientemente de la serie utilizada, no se habrían generado incrementos adicionales en la tarifa más allá de los ya aplicados.

**2.3** En cuanto a la proyección financiera del Sistema, se sostiene que no tuvo mucha variación con respecto a la presentada en la sesión anterior, salvo la incorporación del alza de noviembre cuyo impacto ciertamente es positivo. Agrega que la demanda de octubre es un 11% mayor que la demanda de octubre del año 2023, mientras que el cumplimiento de la oferta fue de un 98%.

Panelista Jorge Hermann, solicita que en la próxima sesión puedan ver una proyección para el año 2025.

**3.** A las 16.35 horas se une a la reunión Sebastián Tamblay, Gerente de Planificación del Directorio de Transporte Público Metropolitano, quien realizará una presentación relativa a la evaluación de la jornada de elecciones regionales y municipales del año 2024.

Comienza su exposición refiriéndose a la operación del Sistema en la jornada de elecciones. Muestra las distintas coordinaciones que el Directorio debe hacer con distintos actores como el Gobierno Regional, Delegación Presidencial, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, municipalidades, operadores Red Movilidad, UOCT, SERVEL, Fiscalización, Carabineros, Metro y EFE, también la Dirección del Trabajo. Con ellos se planifican todos los cierres de calles, las rutas y desvíos, el refuerzo de la oferta, entre muchas otras iniciativas.

Señala que los viajes en Metro y Tren fueron gratis en ambos días, y que la oferta en buses se llevó a niveles de 4500 buses el día sábado y 4400 el día domingo.

Se hace referencia a la coordinación operacional y comunicacional de las elecciones del 26 y 27 de octubre, que contempló:

1. Reunión de operadores del transporte público en septiembre.
2. Conforme al trabajo previo realizado, se envía y acuerda plan operacional con las empresas para la jornada de elecciones.
3. Recepción de información entregada por Carabineros de Chile sobre zonas de exclusión vehicular para la planificación de desvíos.
4. Reuniones de equipos DTPM, SEREMITT, UOCT, Fiscalización y Carabineros, para la planificación del despliegue en terreno en los días de elección durante septiembre.
5. Recepción de contrapartes de Tránsito y comunicaciones de cada municipio.
6. Implementación durante octubre de Kit Comunicacional Red Movilidad – Elecciones 2024:
  - I) Sitio web elecciones.
  - II) Sitio web desvíos.
  - III) App Red-Google
  - IV) Envío de plantilla de gráfica para los municipios.

Por su parte, Metro adelantó el inicio de sus operaciones a las 7:00 am, y se incrementó en un 44% la frecuencia en horario punta (9:00 a 17:00 horas). EFE operó en el mismo horario que Metro, con refuerzo todo el día, incluso duplicado la oferta entre las 10:00 y 14:00.

En cuanto al seguimiento al Plan de Operación, se realizó un despliegue de los funcionarios del MTT en terreno y en terminales, con el objetivo de asegurar la correcta operación del Sistema. Entre las tareas realizadas se encuentra:

1. Alertar situaciones que afecten la correcta operación del servicio.
2. Revisión de flota estacionada en terminales y dotación de conductores.
3. Solicitar información respecto a las salidas y asistencia de conductores.
4. Informar otros eventos de relevancia, prensa, manifestaciones etc.

Finalmente, en cuanto al resultado de las operaciones, solo se observaron incidencias menores concentradas entre las 11 y 14 horas (congestión vehicular, principalmente en la zona sur de la capital). Lo anterior no afectó en mantener el alto nivel de refuerzos ni la correcta entrega de la oferta. Se informa también que hubo una menor cantidad de desvíos en relación con las elecciones anteriores.

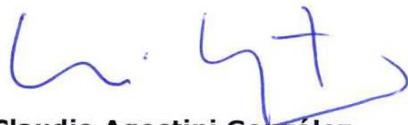
Siendo las 16:55 horas se retira el equipo del Directorio de Transporte Público Metropolitano y el representante del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

**4.** Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 4.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste por polinomio de indexación en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y donde este se extienda.

El Panel, tal como lo ha señalado sistemáticamente en sesiones pasadas, reitera que, producto del congelamiento de las tarifas que ha experimentado el Sistema, no se han traspasado efectivamente \$250 de alza tarifaria, lo que impide cubrir el aumento permanente en los costos del Sistema. En ese sentido, es relevante destacar que los recursos que se entregan para compensar los congelamientos tarifarios solo cubren el aumento de costos en forma transitoria hasta finales de cada año, por lo que existe un déficit acumulado por la diferencia entre el aumento de costos permanente y el financiamiento transitorio por el congelamiento de la tarifa durante el año. Finalmente, tal como lo ha señalado, el Panel recalca que cada vez que no se materializa un alza de la tarifa gatillada por el artículo 14 literal a), se entregan recursos adicionales que deberían cubrir el alza permanente de costos que originó el aumento del polinomio de indexación. Sin embargo, el monto entregado para compensar esto no cubre el aumento permanente en los costos, sino que tan solo compensa de forma transitoria el déficit generado para lo que resta del año calendario.

En relación al punto 4.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determinó que, dado los resultados de las proyecciones financieras del sistema en el mes de octubre expuestas por parte de los representantes de DTPM, por ahora no es necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y las demás donde este se extienda, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

**5.** Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria, siendo las 17:22 horas.



**Claudio Agostini González**  
**Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378**



**Jorge Hermann Anguita**  
**Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378**



**Eduardo Saavedra Parra**  
**Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378**